INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 8 de setiembre 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2023 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO ILIMITADO Y ACTUALIZACIÓN ANUAL ORACLE (ULA) - ID N° 428288".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 4, Acta N° 34 de fecha 7 de julio de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2023 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO ILIMITADO Y ACTUALIZACIÓN ANUAL ORACLE (ULA) - ID N° 428288".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente en la segunda fecha de apertura de sobres-oferta, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió la respectiva Declaración Jurada de Responsabilidad, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	428288				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 18/23 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO ILIMITADO Y ACTUALIZACION ANUAL ORACLE (ULA)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	29-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				

LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CARUGATI

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010664-4**	**EXCELSIS S.A.**	**dmorinigo@excelsis.com.py**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**
EXCELSIS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 27.722.589.987 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 1.450.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 7/08/2023 a 14/01/2024, 160 días

Oferentes	**Constancia del SIPE N°**	**Muestras**
EXCELSIS S.A.	1756867	NO

Observaciones de oferentes
No hubo observaciones de oferentes.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
No hubo observaciones de terceros.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00

horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad. ***Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.***

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	EXCELSIS S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*).	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos - Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
EXCELSIS S.A.	**CUMPLE.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **EXCELSIS S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:
En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**EXCELSIS S.A.**	₲ 27.722.589.987.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:
Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme al portal del MIC, **EXCELSIS S.A.** no cuenta con el referido certificado. Se aclara que el PBC establece: "*la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 113/2023**, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC Nº 324/2023 de fecha 30/08/2023, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis técnico de la única oferta presentada correspondiente a la firma EXCELSIS S.A., la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Planilla de evaluación técnica de la firma oferente EXCELSIS S.A.

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2023										
LPN N° 18/2023 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO ILIMITADO Y ACTUALIZACION ANUAL ORACLE (ULA) - ID N° 428288										
EXCELSIS S.A.										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43231512-004	Adquisición, actualización y soporte de licencias ORACLE ULA (Año 1)	Unidad	UNIDAD	1	17.120.409.680	17.120.409.680	15.902.390.395	1.218.019.285	8%
2	43231512-004	Actualización y soporte de licencias ORACLE ULA (Año 2)	Unidad	UNIDAD	1	5.200.613.440	5.200.613.440	5.729.829.985	-529.216.545	-9%
3	43231512-004	Actualización y soporte de licencias ORACLE ULA (Año 3)	Unidad	UNIDAD	1	5.401.566.867	5.401.566.867	6.174.284.226	-772.717.359	-13%
						Precio Total	**27.722.589.987**			

Criterios de Evaluación	Nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a. . Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Constancia N° 1756867 pag. 13-14	Cumple	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión y/o prestación de servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización de licencias Oracle, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Contrato MH-SET N° 18/2020 Gs. 4.370.000.000 pag. 111-116 DNA Contrato N° 58/2022 Gs. 3.092.364.281 pag. 140-144 Contrato MH-SET N° 14/2017 Gs. 2.743.000.000 + 2.000.000.000 pag. 338-341	Cumple	
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 5 (cinco), de haber proveido y/o prestado servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización de licencias Oracle, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Acta Conformidad DTIC N° 99/2020 - Contrato N° 18/2020 pag. 117 DNA Certificado Conformidad de Servicio Contrato N° 58/2022 pag. 138-139 Banco Continental (Contrato 2018) pag. 173 Cooperativa Universitaria (Contrato 2019) pag. 244-245 Banco Familiar (Contrato 2017) pag. 275	Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias proveídas, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	DDJJ pag. 91	Cumple	
b. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el plazo de prestación del servicio.	DDJJ pag. 92	Cumple	
c. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	pag. 171-172	Cumple	
d. Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que mantendrá durante toda la duración del contrato como mínimo 1 (un) coordinador que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio de soporte técnico y 5 (cinco) técnicos capacitados, a efectos de la instalación, configuración integración, implementación y soporte técnico de las licencias.	DDJJ pag. 93	Cumple	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las certificaciones que en conjunto deberá contar el personal responsable del Oferente, quienes realizarán el soporte técnico a las licencias ofertadas, la integración y migración de las aplicaciones a la infraestructura actual existente. Las certificaciones se detallan a continuación: - Como mínimo 2 (dos) personales técnicos propuesto con certificación OCP (Oracle Certified Professional). - Como mínimo (1) un personal técnico propuesto con capacitación del fabricante en la instalación y configuración de Oracle Database Appliance.	Cristhian D Britez Martinez OCP pag. 265 David José María Moreno Ruiz OCP pag. 266 Marcelo Ferreira ODA pag. 295 Marco Cano ODA pag. 294	Cumple	

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GTIC N° 106/2023.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **EXCELSIS S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**EXCELSIS S.A.**
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de	CUMPLE.

contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.

Se aclara que el PBC dispone: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

9. Documentos legales.	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión y/o prestación de servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización de licencias Oracle, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de	CUMPLE.

contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 5 (cinco), de haber proveído y/o prestado servicios de suscripción y/o renovación y/o actualización de licencias Oracle, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias proveídas, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
b. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
d. Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que mantendrá durante toda la duración del contrato como mínimo 1 (un) coordinador que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio de soporte técnico y 5 (cinco) técnicos capacitados, a efectos de la instalación, configuración integración, implementación y soporte técnico de las licencias.	CUMPLE.
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las certificaciones que en conjunto deberá contar el personal responsable del Oferente, quienes realizarán el soporte técnico a las licencias ofertadas, la integración y migración de las aplicaciones a la infraestructura actual existente. Las certificaciones se detallan a continuación: Como minino 2 (dos) personales técnicos propuesto con certificación OCP (Oracle Certified Professional). Como minino (1) un personal técnico propuesto con capacitación del fabricante en la instalación y configuración de Oracle Database Appliance.	CUMPLE.
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,44	1,26	1,27	1,33
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	67%	77%	77%	74%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,35	0,39	0,41	0,38

Calificación Legal: Incompatibilidades.
La Señora **ANA INES COSP DE CAÑETE**, accionista de **EXCELSIS S.A.,** figura como Docente de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que… "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…:Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".
Los demás directores y accionistas no figuran como activos, según los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública.
Según los informes emitidos por el SICP de la DNCP el oferente, sus directivos y accionistas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).
En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **EXCELSIS S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* ***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria****, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

En vista a que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (579) con disponibilidad de ₲ 29.070.937.500 conforme al reporte del PAC y en consideración a que el monto total a ser adjudicado a **EXCELSIS S.A.** asciende a ₲ 27.722.589.987, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para ejecutar el contrato.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2023 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO ILIMITADO Y ACTUALIZACIÓN ANUAL ORACLE (ULA) - ID N° 428288"**, conforme al siguiente detalle:

EXCELSIS S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Adquisición, actualización y soporte de licencias ORACLE ULA (Año 1)	Unidad	UNIDAD	1	₲ 17.120.409.680	₲ 17.120.409.680
2	Actualización y soporte de licencias ORACLE ULA (Año 2)	Unidad	UNIDAD	1	₲ 5.200.613.440	₲ 5.200.613.440
3	Actualización y soporte de licencias ORACLE ULA (Año 3)	Unidad	UNIDAD	1	₲ 5.401.566.867	₲ 5.401.566.867
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**₲ 27.722.589.987**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por el área Administradora del Contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.09.08 12:51:54 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluacion de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.09.11 12:56:12 -04'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.09.11 11:43:25 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logistica

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.09.11 16:00:51 -04'00'

Sub-Gerencia General
de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.09.11 16:17:27 -04'00'

Gerencia General